



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de agosto de 2021.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Rosa Jael Palacio Zapata CC 42.994.373.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Pensiones y Cesantías Colfondos S.A. Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicado	2021-070
Auto Sustanciación	778
Asunto	Pone en conocimiento, solicita documentos.

Revisadas las actuaciones surtidas, se advierte que en auto que antecede se puso en conocimiento de Colpensiones la respuesta de Porvenir S.A. relativa a los periodos de cotización de la accionante Rosa Jael Palacio Zapata CC 42.994.373 correspondientes a Mayo-1995 y Noviembre-2006, seguidamente Colpensiones da respuesta frente a dicha actuación.

Por lo anterior, antes de imponer sanción por desacato conforme a petición de la accionante que allega vía correo electrónico se pondrá en conocimiento del accionante la última respuesta dada por la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones, igualmente se le requiere a la accionante remita copia de la sentencia de primera y segunda instancia como quiera que se necesita determinar la orden concreta impartida a Colpensiones por el juez de instancia en el proceso ordinario tramitado ante el juzgado Quinto Laboral radicado 05001-31-05-005-2017-00851-00, adelantado por la aquí accionante contra Protección S.A., Porvenir S.A., Colfondos S.A. y Colpensiones. Deberá remitir la información el en término de dos (02) días hábiles.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez